



Aranda, Melgar & Tàsies

ADVOCATS

C/ Bailén, 82 · 1º 2ª  
08009 Barcelona  
info@amtadvocats.com

T. 93 825 42 03  
T. 93 829 49 44  
www.amtadvocats.com

**BANCO SANTANDER, S.A.**  
**(Sucesor de Banco Popular Español, S.A.U.)**  
**Paseo de Gracia 5**  
**08007 – BARCELONA**

Barcelona, \_\_\_\_\_ de 2019

DON/DOÑA \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, como titular de acciones de Banco Popular,

### EXPONE

Me dirijo a ustedes en calidad de titular de acciones de Banco Popular, según la orden de compra número \_\_\_\_\_ suscrita en fecha \_\_\_\_\_, con la finalidad de reclamar la devolución del capital invertido por importe de \_\_\_\_\_ € por los motivos que a continuación se exponen.

La suscripción de acciones de su entidad vino motivada por la publicidad por ustedes realizada, presentando a Banco Popular como una de las entidades más solventes de España. La documentación entregada reflejaba una imagen de solvencia, de modo que la comercialización se realizó bajo la expectativa de, cuanto menos, la conservación de la inversión. Sin embargo, los beneficios que constaban en el Folleto de ampliación de capital resultaron ser falsos, a la vista de las pérdidas que se anunciaron apenas un año más tarde. Es obvio que, de haber conocido la situación financiera real de la entidad, jamás habría suscrito las acciones.

Por tanto, atendiendo a la falsedad de la información precontractual entregada, induciendo a la contratación mediante el engaño, sin perjuicio del incumplimiento de otras obligaciones bancarias que se hayan producido durante el proceso de contratación, por medio del presente escrito solicito la devolución de las cantidades invertidas en acciones de Banco Popular por importe total de \_\_\_\_\_ €, más el interés legal del dinero desde la fecha de la contratación.

La presente reclamación tiene carácter de requerimiento fehaciente de pago, a los efectos de lo previsto en el artículo 395 LEC. En caso de no ser atendida dicha solicitud o de no recibir respuesta en el plazo de diez días, se procederá a interponer las oportunas acciones judiciales.

Fdo.: